



25.11.2021
ZZ - 565

MINISTERIO DE HACIENDA

12 ENE 2022

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO DEL MINISTERIO DE HACIENDA N° 528, DEL AÑO 2020, QUE ARUEBA PRESUPUESTO ANUAL DE CAJA DE CODELCO-CHILE PARA EL AÑO 2021.

DECRETO EXENTO

N° 528

SANTIAGO, 26 NOV 2021

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.350, de 1976, y en el Decreto Supremo Exento del Ministerio de Hacienda N° 528, de 2020,

DECRETO :

REEMPLÁCESE el Decreto Supremo Exento del Ministerio de Hacienda N° 528, del año 2020, que aprueba el Presupuesto anual de Caja de CODELCO-CHILE para el año 2021, por el siguiente:

//.-

DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACION FINANCIERA
 MINISTERIO DE HACIENDA

JG
 ll

DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACION FINANCIERA
 DIRECTORA
 MINISTERIO DE HACIENDA



09838/2020

"ARTÍCULO 1°. **APRUÉBESE** el Presupuesto de Caja de la *Corporación Nacional del Cobre de Chile* para el período Enero-Diciembre del año 2021, en los términos que se indican a continuación:

CODELCO-CHILE

PRESUPUESTO DE CAJA 2021

(Miles de USD)

I. PRESUPUESTO DE OPERACIONES

A.	<u>INGRESOS</u>	<u>23.760.353</u>
	Ventas de Cobre y subproductos	20.410.183
	Recuperación de Impuestos y Otros	1.416.447
	Saldo Inicial	1.933.723
B.	<u>EGRESOS</u>	<u>19.114.779</u>
	Remuneraciones e Indemnizaciones	1.627.051
	Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas	10.225.715
	Otros	90.082
	Impuestos	5.076.344
	Excedente Beneficio Fiscal Año	2.095.587
C.	<u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE OPERACIONES</u>	<u>4.645.574</u>

II. PRESUPUESTO DE CAPITAL

A.	<u>INGRESOS</u>	<u>5.603.423</u>
	Excedente Ppto Operaciones	4.645.574
	Deuda y Recuperación de Préstamos	955.849
	Otros	2.000
B.	<u>EGRESOS</u>	<u>4.309.348</u>
	Inversión Real	1.868.639
	IVA Inversiones	303.904
	Amortización e Intereses	1.674.769
	Transferencias de Capital	459.999
	Otros	2.037
C.	<u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>	<u>1.294.075</u>

ARTÍCULO 2°: El Presupuesto de Caja a que se refiere el artículo 1°, ha sido elaborado tomando como referencia un precio de cobre BML de 415,0 USc/Lb., y los costos y gastos unitarios que se señalan a continuación:

COSTOS Y GASTOS UNITARIOS 2021

	<u>USc/Lb.</u>
Total Costos y Gastos	251,0
Costo Neto a Cátodos	226,6
Costo Directo C1	132,6
	<u>TME</u>
Producción	1.614.272



25.11.2021
ZZ - 565

- ARTÍCULO 3°.** La cifra total de egresos autorizada en este presupuesto se entenderá como cifra máxima, con excepción del monto considerado en el ítem "Impuestos", referido a la ley N° 13.196 y a la ley N° 20.026.
- ARTÍCULO 4°.** En el Presupuesto de Operaciones, el Egreso denominado "Bienes y Servicios para Producción y Ventas" agrega los siguientes conceptos: Materiales, Combustibles, Energía Comprada, Gastos de Refinación, Servicios, Fletes, Seguros, Gastos de Ventas, Compras a Terceros, Cobertura y Financiamiento de Ventas, Traspaso a Inversiones y Varios.
- ARTÍCULO 5°.** La Corporación Nacional del Cobre de Chile no podrá efectuar donaciones de recursos o bienes, en la medida que ello importe una liberalidad ajena a los fines de la empresa.
- ARTÍCULO 6°.** La dotación promedio de personal permanente de CODELCO-CHILE no podrá superar las 15.565 personas.
- ARTÍCULO 7°.** Los niveles de gasto del presupuesto en moneda nacional en el presente decreto están expresados en moneda promedio del año 2021, considerando un Índice de Precios al Consumidor promedio para el 2021 de 109,8 (ciento nueve coma ocho) y un Tipo de Cambio promedio para este mismo año de \$753 (setecientos cincuenta y tres) por dólar estadounidense.
- Si durante el transcurso del año 2021 se produjese un aumento del Tipo de Cambio, por sobre el nivel estimado como promedio para el año 2021, los gastos del presupuesto en moneda nacional contenidos en el presente decreto relativos a remuneraciones, servicios de terceros y 30% de materiales, serán modificados de acuerdo a un factor de ajuste que refleje la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor con respecto al índice de Tipo de Cambio, calculado en base a la variación promedio anual de ambos. Dicha corrección se hará tomando como base el valor estimado del Índice de Precios al Consumidor promedio para el año 2021 que alcanza a 109,8 (ciento nueve coma ocho) y un Tipo de Cambio promedio para este mismo año de \$753 (setecientos cincuenta y tres) por dólar estadounidense.
- ARTÍCULO 8°.** Durante el ejercicio presupuestario 2021, los desembolsos en estudios y proyectos de inversión considerados en el ítem "Inversión Real" no podrán exceder la suma de USD1.868.639.000, más IVA.
- La medición de la cifra de USD1.868.639.000, antes referida se realizará en función de los egresos efectivos de caja que se hagan en el ejercicio, independientemente de cuándo se haya devengado el compromiso de gastos o endeudamiento, según sea el caso.
- ARTÍCULO 9°.** Los estudios y proyectos de inversión a ejecutar con cargo al ítem "Inversión Real" deberán contar con la recomendación previa de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de acuerdo a los procedimientos convenidos con dichas entidades.
- ARTÍCULO 10°.** El ítem "Gastos Diferidos" considerado en el Presupuesto de Operaciones, Egreso en Moneda Nacional, "Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas", no podrá exceder la cifra de USD898.962.000, y comprende los gastos de desarrollo minero que se realizan dentro del esquema normal de operaciones, es decir, no tienen por objeto aumentar producción sino mantener los ritmos anuales planificados.
- ARTÍCULO 11°.** CODELCO-CHILE deberá informar mensualmente la Ejecución del Presupuesto de Caja en la clasificación de ingresos y gastos considerada en el Presupuesto que se aprueba mediante el presente decreto.





25.11.2021
ZZ - 565

ARTÍCULO 12°.

APRÚEBESE el Estado de Resultados de la *Corporación Nacional del Cobre de Chile* para el período Enero-Diciembre del año 2021, en los términos que se indican a continuación:

CODELCO-CHILE

ESTADO DE RESULTADOS 2021

(Miles de USD)

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	18.854.509
COSTO DE EXPLOTACIÓN	-10.639.074
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	8.215.435
GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	-413.656
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	7.801.779
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	-558.776
GASTOS FINANCIEROS	-544.893
RESULTADO EMPRESAS RELACIONADAS	277.636
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	6.975.746
IMPUESTO LEY N° 13.196	-1.584.479
UTILIDAD ANTES IMPUESTO RENTA	5.391.267
IMPUESTO ESPECÍFICO	-283.443
IMPUESTO A LA RENTA	-3.248.304
UTILIDAD LÍQUIDA	1.859.520





25.11.2021
ZZ - 565

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SEBASTIÁN PEÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
MINISTRO DE MINERÍA**



**RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atte. A Usted



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ALEJANDRO WEBER PÉREZ

Subsecretario de Hacienda